RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad del papel y carpetas de archivo con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el marco de lo establecido en el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 9, señala la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de adquisición centralizada, entre los que se encuentran el papel y las carpetas de archivo.

El artículo 10 del citado Decreto establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes.

Mediante Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el concurso de Determinación de Tipo de Papel y Carpetas de Archivo 2005/2006, que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años.

La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa.

## RESUELVO

Primero. Declarar necesaria la uniformidad del papel y carpetas de archivo, cuyos tipos se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## ANEXO

#### BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD

## ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PAPEL Y CARPETAS DE ARCHIVO

- Acuse de recibo en contínuo
- Archivadores
- Blocs de notas
- Carpetas para expedientes
- Carpetas normalizadas para «Programa S.U.R.»
- Diplomas
- Etiquetas
- Rollo impresión térmica para «Programa S.U.R.»
- · Impresos diversos
- Impresos para documentos contables del Proyecto Júpiter
- Impresos para nóminas en autosobre
- Invitaciones
- Modelo de impreso 046, otros ingresos
- Maletines, carteras o portadocumentos
- Papel blanco para fotocopiadoras, multicopiadoras e impresoras
- Papel continuo para informática

- Papel de cartas e informes
- Saludas
- Sellos de caucho y fechadores
- Sobres
- Tarjetas identificación personal
- Tarjetas identificación visitantes
- Tarjetas de visita
- Tarjetones

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 12 junio de 2007

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de junio de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo: Pagarés a tres (3) meses: 5.750.000 euros. Pagarés a seis (6) meses: 7.500.000 euros. Pagarés a nueve (9) meses: 3.450.000 euros. Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 euros. Pagarés a dieciocho (18) meses: 8.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,825. Pagarés a seis (6) meses: 97,760. Pagarés a nueve (9) meses: 96,650. Pagarés a doce (12) meses: 95,530. Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,405.

3. Tipo marginal de cada plazo: Pagarés a tres (3) meses: 4,076 %. Pagarés a seis (6) meses: 4,208 %. Pagarés a nueve (9) meses: 4,347 %. Pagarés a doce (12) meses: 4,451 %. Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,541 %.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,825. Pagarés a seis (6) meses: 97,760. Pagarés a nueve (9) meses: 96,650. Pagarés a doce (12) meses: 95,530. Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,405.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 267/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de